

**1489, Julio, 2. (s.l.). Reyes al licenciado Pedro Sánchez de Belmonte. Comunicándole que envían a Murcia una carta de reparto, para que se les sirva con igual cantidad como importó el reparto hecho en la Junta de Tordesillas, para los sueldos de ochenta días de los peones que están sobre Baza. ordenándole que recojan dichas cantidades en el plazo señalado en el reparto. (A.M.M.; C.R. 1484-95; fol. 24v.)**

El Rey e la Reyna

Licenciado Pero Sanchez de Belmonte, nuestro juez executor de la Hermandad de la provincia de Murcia.

Por la carta de repartimiento que a esta provincia enviamos, vereys la neçesidad que para esta santa guerra tenemos del sueldo para la gente que conmigo el rey está en este real de sobre Baça, que nos fue forçado enviar a rogar e mandar a todas las çibdades e villas e lugares de estos nuestros reynos e señorios que para la paga del sueldo de los peones que aca estan en nuestro serviçio por via de Hermandad, nos presten otros tantos mrs. como monto en los ochenta dias que primero se repartieron en la Junta de Tordesyllas, para que se les resciba en cuenta en la Junta, que se ha de fazer en la villa de Madrigal, de qualquier serviçio de peones que el año venidero nos ayan de fazer.

Por ende, nos vos mandamos y encargamos sy serviçio nos deseays fazer, pongays mucha diligenciã como para los terminos en el dicho repartimiento contenydos, sean cojidos todos los dichos mrs. porque (.) que nos avemos mucho servido e servimos de la dicha gente de pie. E sy la paga les falta, se no podran estar en nuestro serviçio, y pues dedes lo que en ello va asy lo proveed porque nos fareys serviçio señalado. Porque sy lo contrario se fiziese, rescibiriamos mucho enojo.

Fecho a dos dias del mes de jullio de ochenta e nueve años. Y asi mismo vos mandamos y encargamos que qualesquier mrs. que se quedaron e dever, asi de peones como de Hermandad, con toda diligenciã fagays que se cobre luego porque ya veys quanto cunple a nuestro serviçio.

Yo el Rey. Yo la Reyna. Por mandado del rey e de la reyna. Fernand Alvarez.

En el sobrescripto dezía.: «Por el rey e la reyna a Pero Sanchez de Belmonte, juez executor de la provincia de Murcia».

